

PERGAMINO, Abril 9 de 1987.-

AL Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 8 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-592-84 D.E. eleva Expte. I-402-84 INTENDENTE MUNICIPAL Ref: suscribe convenio c/ el Mrio. de Economía de la Pcia. de Bs. As., p/ el cual --- se otorga préstamo c/ destino a obras Parque Industrial.- (4087-200-85).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Derógase la Ordenanza Preparatoria N° 1356/87.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de la pertinente desafectación de la capacidad financiera de este Municipio.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1436/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CUSTODIO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE